



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

23319

*Notificación de la resolución de archivo del expediente número 482/2011/C, relativo al establecimiento de restauración denominado ODEÓN, situado en la calle Jaume III, 28-30, del término municipal de Lluçmajor.*

Ante la imposibilidad de notificar personalmente la resolución de archivo del expediente número 482/2011/C, relativo al establecimiento de restauración denominado ODEÓN, situado en la calle Jaume III, 28-30, del término municipal de Lluçmajor, y en aplicación de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que en fecha 28 de mayo de 2012, se dictó la siguiente resolución:

#### «Fets

1. En fecha, 15 de septiembre de 2011, con número de registro de entrada 22167, el señor Antonio Rabanal González presentó una declaración responsable para la inscripción en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca i General de les Illes Balears del cambio de grupo a cafetería y de explotador del establecimiento de restauración denominado ODEÓN, con una capacidad de 30 plazas declaradas, clasificado en el grupo II como bar, con número de registro B/4464/BAL, y situado en la calle Jaume III, 28-30, del término municipal de Lluçmajor.
1. En fecha 14 de diciembre de 2011, y con número de registro de entrada 26281, el señor Antonio Rabanal González desistió de la solicitud anterior.
1. En fecha 28 de mayo de 2012, la jefa de la Sección VII del Servicio de Ordenación y Planificación Turística informó favorablemente sobre la declaración de desistimiento y archivo del expediente.



Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, dicto la siguiente

### **Propuesta de resolución**

Propongo al Director General de Turismo que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Declarar el desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de las Illes Balears, del cambio de grupo a cafetería y de explotador del establecimiento de restauración denominado ODEÓN, con una capacidad de 30 plazas declaradas, clasificado en el grupo II como bar, con número de registro B/4464/BAL, y situado en la calle Jaume III, 28-30, del término municipal de Lluçmajor.
1. Ordenar el archivo del expediente número 482/2011/C
1. Notificar esta resolución a la persona interesada.

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Director General de Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.»

Palma, 23 de noviembre de 2012



La Jefa del Departamento de Ordenación y Planificación Turística

Margarita Sendín Rebassa

Conforme con la propuesta. Dicto resolución

El director general de Turismo

Órgano competente para dictar esta resolución, per resolución del conceller de Turismo y Deportes de 8 de julio de 2011, de delegación de competencias y de firma en los órganos directivos de la Consejería de Turismo y Deportes y de suplencia de los órganos directivos de la consejería (BOIB número 111 de 21 de julio)

Jaime Martínez Llabrés

